

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DIABETES

BASES DE AYUDAS 2026

Con el apoyo de: Sanofi a través de las Becas Diguan, Abbott, Novo Nordisk y Lilly

CONVOCATORIAS:

- I. Ayudas a Campamentos Formativos
 - II. Ayudas a Actividades para Jóvenes
 - III. Ayudas a Actividades para Adultos
-

SECCIÓN I

BASES 2026 – AYUDAS A CAMPAMENTOS FORMATIVOS

1.- INTRODUCCIÓN

La Junta Directiva (JD) de la Federación Española de Diabetes (FEDE), teniendo en cuenta la **prioridad que tiene, en el ámbito asociativo, la formación y el apoyo a los menores con diabetes, a través de los campamentos formativos que se llevan a cabo por parte de sus diferentes federaciones / asociaciones autonómicas miembro**, procede a convocar las AYUDAS A CAMPAMENTOS FORMATIVOS 2026, con el apoyo de Sanofi a través de las Becas Diguan, Abbott, Novo Nordisk y Lilly.

Se procede, así, a dar la posibilidad de que sean presentadas, a este tipo de ayudas, todos los campamentos formativos destinados a menores de edad con diabetes.

Con estas ayudas, la JD busca apoyar dichas actividades llevadas a cabo por sus asociaciones, asociaciones autonómicas y federaciones miembros, de las que puedan beneficiarse menores con diabetes.

2.- REQUISITOS DE AYUDAS PARA CAMPAMENTOS FORMATIVOS

- 1.- Que los campamentos estén organizados por asociaciones, asociaciones autonómicas o federaciones miembros de FEDE.
- 2.- Que los campamentos tengan una duración mínima de 5 días.
- 3.- Que las federaciones / asociaciones autonómicas miembro de FEDE solicitantes estén al corriente de sus obligaciones como miembros de FEDE.
- 4.- Que los campamentos estén destinados a niños con diabetes menores de 18 años.

- 5.- Que los campamentos se desarrollen entre los meses de junio, julio y agosto del año 2026.
- 6.- Que una vez realizados, las federaciones/asociaciones autonómicas miembro de FEDE presenten a la misma una memoria justificativa, consistente en:
 - Número de niños participantes.
 - Carteles, emails informativos, etc., relativos a su difusión.
 - Un mínimo de 5 fotografías.
 - Facturas / tickets que justifiquen el gasto del campamento.
 - En caso de que las actividades hayan sido desarrolladas por asociaciones locales pertenecientes a una federación autonómica, deberá especificarse en la memoria justificativa el reparto proporcional de la ayuda entre dichas asociaciones, con indicación del importe recibido por cada una, así como la presentación de los justificantes de las transferencias bancarias realizadas a cada entidad.
 - Cualquier otra documentación que la federación / asociación considere conveniente.

3.- ASIGNACIÓN ECONÓMICA

Con el objetivo de que las federaciones / asociaciones autonómicas miembro participantes puedan contar con los recursos necesarios y suficientes para seguir organizando y / o desarrollando campamentos formativos, la JD ha decidido destinar una cantidad de 40.000 €, a repartir entre las federaciones/asociaciones autonómicas miembro de FEDE que pueden concurrir a dichas ayudas.

4.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

- 1.- Aparte del cumplimiento de los requisitos, las actividades destinatarias de las ayudas serán aceptadas previa valoración por parte de la JD de FEDE.
- 2.- Las peticiones, por parte de las federaciones / asociaciones autonómicas miembro de FEDE se deberán hacer por escrito vía email a FEDE (fede@fedesp.es), enviando la siguiente información:
 - Listado de campamentos de las asociaciones miembro de la federación autonómica que solicitan la ayuda.
 - Fechas y lugares de los campamentos.
 - N.º de plazas de cada campamento.
- 3.- La fecha límite para el envío de peticiones es el 19 de junio de 2026.
- 4.- La ayuda que recibe cada campamento depende de su tamaño y duración: cuantos más niños participen y más días dure, mayor será la ayuda que le corresponde. En concreto, el importe se calcula multiplicando el número de plazas por el número de días del campamento, y comparando ese resultado con el total de todos los campamentos solicitantes. De esta forma, el reparto es justo y proporcional al esfuerzo de cada organización.

Ejemplo: si tu campamento tiene 30 plazas y dura 7 días, su "peso" es 210. Si entre todos los campamentos solicitantes suman un peso de 2.100, a tu campamento le correspondería el 10% del presupuesto total, es decir, 4.000 €.
- 5.- Una vez cerrado el plazo de solicitudes, la JD calculará el importe correspondiente a cada campamento y lo comunicará a cada federación / asociación autonómica.
- 6.- En caso de concederse la ayuda, el logo de FEDE, de la federación autonómica correspondiente y de los colaboradores de la convocatoria deberá incorporarse en todos los materiales relativos al campamento (carteles, comunicaciones, redes

sociales, etc.). Los colaboradores de esta convocatoria son: Sanofi a través de las Becas Diguan, Abbott, Novo Nordisk y Lilly.

- 7.- Todas las federaciones / asociaciones miembro de FEDE que participen deberán acogerse tanto a estas bases, como a cualquier otra marcada por la JD.

SECCIÓN II

BASES 2026 – AYUDAS A ACTIVIDADES PARA JÓVENES

1.- INTRODUCCIÓN

La Junta Directiva (JD) de la Federación Española de Diabetes (FEDE), teniendo en cuenta la **prioridad que tiene, en el ámbito asociativo, la formación y el apoyo a los menores con diabetes, a través de las diversas actividades que se llevan a cabo por parte de sus diferentes federaciones / asociaciones autonómicas miembro**, procede a convocar las AYUDAS A ACTIVIDADES PARA JÓVENES 2026, con el apoyo de Sanofi, Abbott, Novo Nordisk y Lilly.

Se procede, así, a dar la posibilidad de que sean presentadas, a este tipo de ayudas, todas las actividades destinadas a menores de edad con diabetes, exceptuando los campamentos, ya que este tipo de actividades cuentan con una convocatoria propia de ayudas.

Con estas ayudas, la JD busca apoyar cualquier tipo de actividad y / o acción, llevada a cabo por sus federaciones / asociaciones autonómicas miembro, de las que puedan beneficiarse menores con diabetes.

2.- REQUISITOS DE ACTIVIDADES JÓVENES

- 1.- Que las actividades estén organizadas por una de las 18 federaciones / asociaciones autonómicas miembro de FEDE.
- 2.- Que cada federación / asociación autonómica miembro de FEDE presente tantos proyectos como se requiera para la justificación económica de la ayuda.
- 3.- Que las federaciones / asociaciones autonómicas miembro de FEDE solicitantes estén al corriente de sus obligaciones como miembros de FEDE.
- 4.- Que las actividades estén destinadas a niños/jóvenes con diabetes menores de 18 años.
- 5.- Que las actividades se hayan desarrollado a lo largo del año 2026.
- 6.- Que una vez realizadas las actividades, las federaciones / asociaciones autonómicas miembro de FEDE presenten a FEDE una memoria justificativa, consistente en:
 - Número de participantes asistentes a la actividad/es.
 - Carteles, emails informativos, etc., relativos a su difusión.
 - Un mínimo de 5 fotografías de la actividad.
 - Facturas / tickets que justifiquen el gasto de la actividad/es.
 - En caso de que las actividades hayan sido desarrolladas por asociaciones locales pertenecientes a una federación autonómica, deberá especificarse en la memoria justificativa el reparto proporcional de la ayuda entre dichas asociaciones, con

indicación del importe recibido por cada una, así como la presentación de los justificantes de las transferencias bancarias realizadas a cada entidad.

- Cualquier otra documentación que la federación / asociación considere conveniente.

3.- ASIGNACIÓN ECONÓMICA

Con el objetivo de que las federaciones / asociaciones autonómicas miembro participantes puedan contar con los recursos necesarios y suficientes para seguir organizando y / o desarrollando actividades para los jóvenes, la JD ha decidido destinar una cantidad de 30.000 €, a repartir entre las 18 federaciones / asociaciones autonómicas miembro que pueden concurrir a dichas ayudas. En el caso de que no sean solicitadas las ayudas por todas las federaciones / asociaciones, los 30.000 € serán repartidos equitativamente entre las entidades que sí hayan presentado proyectos.

4.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

- 1.- Aparte del cumplimiento de los requisitos, las actividades destinatarias de las ayudas serán aceptadas previa valoración por parte de la JD de FEDE.
- 2.- Las peticiones, por parte de las federaciones / asociaciones autonómicas miembro de FEDE se deberán hacer por escrito vía email a FEDE (fede@fedesp.es).
- 3.- La fecha límite para el envío de peticiones es el 19 de junio de 2026.
- 4.- En caso de concederse la ayuda, el logo de FEDE, de la Federación autonómica correspondiente y de los colaboradores de la convocatoria deberá incorporarse en todos los materiales relativos a las actividades organizadas (carteles, comunicaciones, redes sociales, etc.). Los colaboradores de esta convocatoria son: Sanofi, Abbott, Novo Nordisk y Lilly.
- 5.- Todas las federaciones / asociaciones autonómicas miembro de FEDE que participen deberán acogerse tanto a estas bases, como a cualquier otra marcada por la JD.

SECCIÓN III

BASES 2026 – AYUDAS A ACTIVIDADES PARA ADULTOS

1.- INTRODUCCIÓN

La Junta Directiva (JD) de la Federación Española de Diabetes (FEDE), teniendo en cuenta la **prioridad que tiene, en el ámbito asociativo, la formación y el apoyo a las personas adultas con diabetes, a través de las diversas actividades que se llevan a cabo por parte de sus diferentes federaciones / asociaciones autonómicas miembro**, procede a convocar las AYUDAS A ACTIVIDADES PARA ADULTOS 2026, con el apoyo de Sanofi, Abbott, Novo Nordisk y Lilly.

Se procede, así, a dar la posibilidad de que sean presentadas, a este tipo de ayudas, todas las actividades destinadas a personas mayores de edad con diabetes, tanto si son charlas, caminatas, encuentros y / o congresos, entre otras, siendo tan sólo necesario que cumplan el requisito de que estén destinadas al colectivo de personas mayores de edad con esta patología.

Con estas ayudas, la JD busca apoyar cualquier tipo de actividad/es y / o acción/es, llevada/s a cabo por sus federaciones / asociaciones autonómicas miembro, de las que puedan beneficiarse personas mayores de edad con diabetes.

2.- REQUISITOS DE ACTIVIDADES ADULTOS

- 1.- Que las actividades estén organizadas por una de las 18 federaciones / asociaciones autonómicas miembro de FEDE.
- 2.- Que cada federación / asociación autonómica miembro de FEDE presente tantos proyectos como se requiera para la justificación económica de la ayuda.
- 3.- Que las federaciones / asociaciones autonómicas miembro de FEDE solicitantes estén al corriente de sus obligaciones como miembros de FEDE.
- 4.- Que las actividades estén destinadas a personas mayores de 18 años.
- 5.- Que las actividades se hayan desarrollado a lo largo del año 2026.
- 6.- Que, una vez realizadas las actividades, las federaciones / asociaciones autonómicas miembro de FEDE presenten a FEDE una memoria justificativa, consistente en:
 - Número de participantes asistentes a la actividad/es.
 - Carteles, emails informativos, etc., relativos a su difusión.
 - Un mínimo de 5 fotografías de la actividad.
 - Facturas / tickets que justifiquen los gastos de la actividad/es.
 - En caso de que las actividades hayan sido desarrolladas por asociaciones locales pertenecientes a una federación autonómica, deberá especificarse en la memoria justificativa el reparto proporcional de la ayuda entre dichas asociaciones, con indicación del importe recibido por cada una, así como la presentación de los justificantes de las transferencias bancarias realizadas a cada entidad.
 - Cualquier otra documentación que la federación / asociación considere conveniente.

3.- ASIGNACIÓN ECONÓMICA

Con el objetivo de que las federaciones / asociaciones autonómicas miembro participantes puedan contar con los recursos necesarios y suficientes para seguir organizando y / o desarrollando actividades para personas mayores de edad con diabetes, la JD ha decidido destinar una cantidad de 30.000 €, a repartir entre las 18 federaciones / asociaciones autonómicas miembro que pueden concurrir a dichas ayudas. En el caso de que no sean solicitadas las ayudas por todas las federaciones / asociaciones autonómicas, los 30.000 € serán repartidos equitativamente entre las entidades que sí hayan presentado proyectos.

4.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

- 1.- Aparte del cumplimiento de los requisitos, las actividades destinatarias de las ayudas serán aceptadas previa valoración por parte de la JD de FEDE.
- 2.- Las peticiones, por parte de las federaciones / asociaciones autonómicas miembro de FEDE se deberán hacer por escrito vía email a FEDE (fede@fedesp.es).
- 3.- La fecha límite para el envío de peticiones es el 19 de junio de 2026.
- 4.- En caso de concederse la ayuda, el logo de FEDE, de la Federación autonómica correspondiente y de los colaboradores de la convocatoria deberá incorporarse en todos los materiales relativos a las actividades organizadas (carteles,

comunicaciones, redes sociales, etc.). Los colaboradores de esta convocatoria son: Sanofi, Abbott, Novo Nordisk y Lilly.

- 5.- Todas las federaciones / asociaciones autonómicas miembro de FEDE que participen deberán acogerse tanto a estas bases, como a cualquier otra marcada por la JD.

Con el apoyo de:

Sanofi a través de las Becas Diguan, Abbott, Novo Nordisk y Lilly